



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001218-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar un nuevo censo regional del lobo ibérico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001081, PE/001082, PE/001204, PE/001211, PE/001212, PE/001214 a PE/001234, PE/001237 a PE/001250, PE/001261, PE/001264, PE/001266, PE/001281, PE/001317, PE/001318, PE/001333, PE/001334, PE/001346 y PE/001351, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101218, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en representación de Por Ávila, relativa al nuevo censo regional del lobo ibérico en Castilla y León.

Dado que el censo regional del lobo en Castilla y León se elabora de manera periódica siguiendo la cadencia de censos decenales prevista por la comunidad científica y teniendo en cuenta que el último censo regional del lobo se realizó en los años 2012-2013, el próximo censo regional del lobo se realiza en el marco del censo nacional 2021-2022, llevado a cabo conforme a la metodología recogida en la nueva *Estrategia para la conservación y gestión del lobo (Canis lupus) y su convivencia con las actividades del medio rural*, aprobada por Conferencia Sectorial de 28 de julio de 2022, por lo está previsto que el nuevo censo de lobo comprenda la prospección activa de toda la región en el año reproductor 2022, es decir el período comprendido entre abril de 2022 y marzo de 2023, añadiendo la información complementaria del año reproductor anterior (abril de 2021 a marzo de 2022) y de los primeros meses del año reproductor siguiente (abril a diciembre de 2023).

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.